



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá DC, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ref: 1100140030522020000500

Observado el informe secretarial y teniendo en cuenta que la audiencia de que trata el artículo 372 del C. G. del P., no se puede llevar a cabo el día señalado en el auto de fecha 22 de marzo de 2022, el Despacho; **DISPONE:**

FIJAR la hora de las **2:30 PM** del día **VEINTIOCHO (28)** del mes de **ABRIL**, del año **DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P.

Se advierte que, ocho (8) días antes de la citada audiencia, el despacho informará a la dirección electrónica de las partes, tanto la plataforma digital como el link, a través de la cual se llevará a cabo la misma. Igualmente, se les remitirá el protocolo dispuesto por el despacho para su realización.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

SR.

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69a950f8d09e77349e353e651875f57dfecf7bd58eed77f20a9cc1991b4871a1**

Documento generado en 21/04/2022 09:24:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>